



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA LUIS VICENTE GARZÓN PEDRAZA. RADICACIÓN No.2021-00250-00

Previamente a decidir si es viable o no conocer de la presente acción, se requiere a la parte demandante para que en el término de 3 días, se sirva aclarar lo indicado en la pretensión 2º, toda vez que hace referencia a los intereses moratorios calculados sobre el capital insoluto desde el 5 de agosto de 2021 y especifica un valor que no corresponde al capital.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
facee20060701f7a0810a6591dd75443d4aaef11436069146acd462fe9919492

Documento generado en 09/11/2021 07:52:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>